

Pemex Fertilizantes**Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9L-02-0514

514-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las operaciones de la cadena de producción amoniaco-fertilizantes (urea), el cumplimiento de los objetivos y metas de producción y comercialización, el registro de los ingresos en la contabilidad y su presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, evaluar los resultados y la rentabilidad de la integración de dicha cadena, y el sustento para la aprobación de la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V.

Alcance**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,670,699.7
Muestra Auditada	1,062,985.6
Representatividad de la Muestra	22.8%

El universo, por 4,670,699.7 miles de pesos, correspondió a las ventas de amoniaco y urea realizadas de enero a octubre de 2015 por Pemex Petroquímica (organismo subsidiario) por 2,991,763.4 miles de pesos, y de agosto a diciembre de 2015 por Pemex Fertilizantes (empresa productiva) por 1,678,936.3 miles de pesos, de las cuales se revisaron 1,062,985.6 miles de pesos, el 22.8%.

Antecedentes

En el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Algunos aspectos relevantes para Petróleos Mexicanos (PEMEX), que se incluyeron en el Decreto, fueron:

1. El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la Ley de Petróleos Mexicanos establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.

2. La Comisión Reguladora de Energía otorgará los permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; así como la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Petróleos Mexicanos, la cual entró en vigor el 7 de octubre de 2014; el 2 de diciembre de 2014 entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto.

De acuerdo con el artículo Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por su Director General.

De conformidad con dicha propuesta, las cuatro entidades subsidiarias se transformaron en dos empresas productivas subsidiarias que asumieron los derechos y obligaciones de las entidades subsidiarias existentes. Pemex Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción; en tanto, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica, y Pemex Petroquímica, se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó la creación de cinco entidades subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Etileno y Pemex Fertilizantes.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó los acuerdos de creación de siete empresas productivas subsidiarias, así como el Estatuto Orgánico de PEMEX, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015, y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2015 se publicaron los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciaron su vigencia una vez que se realizaron las gestiones administrativas para iniciar las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate.

El 31 de julio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las declaratorias de entrada en vigor de los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno, emitidos por el Consejo de Administración de PEMEX, cuya vigencia inició el 1 de agosto de 2015.

El 5 de septiembre de 2015 entró en vigor el Estatuto Orgánico de Pemex Fertilizantes, empresa productiva subsidiaria, que tiene como objetivo la producción, distribución y comercialización de amoníaco, fertilizantes y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados. En México, Pemex Fertilizantes es el único productor de amoníaco, con tres plantas disponibles para operar en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, Veracruz.

El 6 de octubre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de entrada en vigor del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial, emitida por el Consejo de Administración de PEMEX.

Pemex Fertilizantes suscribió los acuerdos de coordinación operativa y servicios con Pemex Petroquímica y Pemex Transformación Industrial en 2015, para la planeación, operación y programación de la producción, mantenimiento; comercialización y distribución; la administración de la cartera de proyectos de inversión; la administración de proyectos; los servicios de administración de almacenes; la calidad, seguridad industrial, protección ambiental e higiene industrial, así como normativa y estadística.

De acuerdo con la Reforma Energética, una de las áreas que se beneficiará con el mayor suministro de gas natural será la relacionada con la producción de amoníaco. Este petroquímico es el insumo básico en la elaboración de fertilizantes nitrogenados.

En el informe Anual 2014 de PEMEX se mencionó que el 16 de enero de 2014, P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V., compañía subsidiaria de PEMEX, firmó un contrato mediante una de sus subsidiarias para comprar los activos existentes de Agro Nitrogenados, S.A. de C.V., una subsidiaria de Minera del Norte, S.A. de C.V., que incluyó una instalación productora de fertilizantes fuera de operación en Pajaritos, Veracruz, por un precio de compra de 275,000.0 miles de dólares. P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. pretende renovarla y, por conducto de una subsidiaria operarla posteriormente, la cual se previó que empezara a producir en 2015, con una capacidad de producción anual de más de 990,000.0 toneladas de urea.

Asimismo, se informó que el 9 de diciembre de 2014 PEMEX anunció varias iniciativas como parte de la estrategia para aumentar la producción de fertilizantes, incluyendo la integración de la Cadena de Producción Gas-Amoníaco-Fertilizantes y la renovación de una planta de amoníaco ubicada en Camargo, Chihuahua, inactiva desde 2002. Con la integración de la cadena se busca incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional y sustituir importaciones. Con lo anterior se vería acotada la intermediación que prevalece actualmente y se eliminarían los costos asociados con la importación del producto, al mejorar la oferta doméstica de fertilizantes, tanto por la disponibilidad del producto como por la oferta a precios más competitivos.

De acuerdo con el Informe Anual 2015 de PEMEX, en ese año se inició el proceso para adquirir el Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias (Fertinal), por lo cual el 26 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó el proyecto de inversión para financiar y concretar la compra de Fertinal por un monto máximo de 635,000.0 miles de dólares. Los activos adquiridos se ubican en la Unidad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y en la mina de roca fosfórica en San Juan de la Costa, Baja California Sur.

La demanda nacional de fertilizantes en el país asciende a 4.2 millones de toneladas por año de productos nitrogenados, fosfatados y potásicos. Así, la producción de Fertinal podría abastecer cerca del 30.0 % de la demanda.

PEMEX informó que la adquisición de Fertinal no compromete inversión de capital ni le resta techo de financiamiento, ya que toma ventaja de las condiciones de financiamiento a las que se tiene acceso.

Resultados**1. Producción y comercialización de amoníaco y urea****a) Amoníaco**

Se revisó la capacidad instalada para la producción de amoníaco en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, así como el cumplimiento del programa de producción de amoníaco para 2015, con los resultados siguientes:

CAPACIDAD INSTALADA, PRODUCCIÓN PROGRAMADA Y REAL DE AMONIACO POR PLANTA, EN 2015
(Miles de toneladas)

Planta núm.	Capacidad instalada	Producción programada	Producción real	Cumplimiento	Cumplimiento
				(%) Capacidad instalada	(%) Programado
5	480.0	432.9	215.3	44.9	49.7
6	480.0	434.2	255.0	53.1	58.7
7	<u>480.0</u>	<u>427.7</u>	<u>105.2</u>	21.9	24.6
Total	1,440.0	1,294.8	575.5	40.0	44.4

FUENTE: Seguimiento a la producción de amoníaco (POT 1), informe de producción de enero-diciembre y la relación de plantas de amoníaco de 2015.

Nota: En 2015, la planta núm. 4 estaba en reparación.

No obstante que la capacidad instalada de las plantas de amoníaco del Complejo Petroquímico Cosoleacaque es de 1,440.0 miles de toneladas (MT), se obtuvieron 575.5 MT, por lo que el aprovechamiento en promedio fue de 40.0%.

Asimismo, la entidad programó la producción de 1,294.8 MT de amoníaco, de las cuales obtuvo 575.5 MT, el 44.4% de cumplimiento. Al respecto, informó las razones por las que no alcanzó la producción estimada en 2015:

- De enero a marzo se realizaron actividades de mantenimiento en la planta núm. 5, la cual se afectó por el retraso en la entrega de refacciones para la turbina del compresor de síntesis.
- En mayo y junio se realizó el mantenimiento programado en la planta núm. 6; además, en julio continuo con una reparación menor a lo establecido en el programa de mantenimiento.
- Debido al accidente en la plataforma Abkatun-A, de abril a septiembre se restringió el gas natural para operar sólo con una planta.
- De julio a noviembre se realizaron actividades de mantenimiento en la planta núm. 7, por lo que no operó en ese periodo.

- En octubre inició el paro en la planta núm. 5 por una fuga en la sección de purificación. A partir del 24 de octubre entró en operación la planta núm. 6.
- En diciembre se programó la operación de dos plantas, las núms. 6 y 7. Sin embargo, en la planta 7 se presentaron problemas técnicos, por lo que en ese mes sólo se produjo 17 días.

No obstante, la producción de amoníaco se redujo aún más por el tiempo de mantenimiento adicional al programado de las plantas 5, 6 y 7, que provocó paros durante diez meses continuos. También durante cinco meses continuos hubo desabasto de gas; asimismo, las contingencias y los problemas técnicos afectaron la producción en dos meses.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó que se implementó una estrategia sin costos extraordinarios para incrementar la continuidad operativa del complejo en cuatro de sus plantas, por lo que a diciembre de 2016 están operando dos; la tercera reiniciará operaciones en el segundo trimestre de 2017, y la cuarta en el segundo semestre de ese año.

Sin embargo, la entidad no proporcionó la documentación relacionada con las estrategias operativas y fechas compromiso de los programas de mantenimiento y operación de las plantas de amoníaco.

Por lo anterior, de las 1,187.0 MT de amoníaco programadas para su venta en 2015, sólo se vendieron 668.1 MT, el 56.3%, por lo cual los ingresos de venta se redujeron durante 2015, ya que se obtuvieron 4,621,485.9 miles de pesos, el 21.6% menos con respecto de los 5,892,935.0 miles de pesos obtenidos en 2014.

Pemex Fertilizantes informó que para abatir la falta de gas natural que afectó la producción de amoníaco en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en mayo y junio de 2016 la dirección realizó gestiones con las partes involucradas de la producción, el transporte y la comercialización para obtener gas para una segunda planta, lo cual se cumplió en julio y por tanto, la planta 7 inició sus operaciones.

Asimismo, la empresa informó que a mediano plazo se estima obtener gas para tres plantas operando como mínimo, contando con la planta núm. 4, cuya reparación se espera que concluya en julio de 2017. Para el cuarto trimestre del 2018, se estima contar con gas para 3.5 o 4 plantas de manera sostenida con base en la capacidad de producción e importación vía ducto, y tendrán alternancia operacional, ya que deben cumplir con los tiempos de mantenimiento programados.

b) Urea

Antes de que Petróleos Mexicanos (PEMEX) inicie la producción de urea, Pemex Petroquímica (PPQ) comercializó la urea de manera anticipada bajo un esquema de maquila, por lo cual el 26 de febrero de 2015 suscribió con una empresa particular un contrato de servicio de maquila de urea aperdigonada para su comercialización, en el cual se estableció que PPQ proporcionaría al proveedor las cantidades necesarias de materia prima (amoníaco anhídrido y bióxido de carbono). El proveedor se obligó a transformar mediante, reacción de síntesis, la materia prima y entregar al organismo 1.0 tonelada métrica de urea por cada 595.0 kilogramos de amoníaco, y 815.0 kilogramos de bióxido de carbono como máximo.

En marzo y abril de 2015, PPQ entregó mediante ducto al maquilador 7.0 MT de amoniaco y 9.6 MT de anhídrido carbónico, y con base en los factores de conversión, se obtuvieron 11.7 MT de urea.

Al comparar las toneladas producidas y las comercializadas, se comprobó que en 2015 se comercializaron 10.0 MT de urea, equivalentes a 49,213.8 miles de pesos, y en 2016, 1.7 MT, equivalentes a 6,879.4 miles de pesos, sin que se determinaran diferencias entre las toneladas producidas y las comercializadas.

Medición de amoniaco enviado como materia prima al maquilador

Con el fin de verificar la confiabilidad del instrumento de medición identificado como FQ-209A, con el cual PPQ cuantificó el amoniaco enviado al maquilador como materia prima para obtener urea, se solicitaron los certificados de calibración, ya que de acuerdo con el contrato de maquila, el medidor se debe calibrar por lo menos dos veces por año.

Al respecto, el organismo informó que en febrero de 2014 realizó la última calibración, debido a que el contrato celebrado con la compañía externa que prestaba el servicio concluyó el 31 de diciembre de 2014; además, que el contrato lo consolidaba la extinta PPQ. En consecuencia, en 2015, los cambios estructurales por la desaparición de PPQ y la conformación de Pemex Transformación Industrial y las Empresas Productivas del Estado afectaron la contratación, ya que no se tenía la presencia del ente gestor del contrato ante la Subgerencia de Procura y Abastecimiento; además, los fondos financieros aún no se delegaban a las nuevas empresas, por lo que se iniciaron los trabajos de priorización de necesidades. Por ello, la operación y la seguridad se impusieron sobre todos los contratos que no comprometían estos dos principios, y continuaron con las actividades para subsanar esta debilidad.

Asimismo, la entidad informó que mantuvo reuniones de trabajo y conciliación de cifras, así como para verificar los controles de medición.

Conviene aclarar que el medidor con el cual PPQ cuantificó el amoniaco enviado al maquilador también registra las mediciones de otros dos clientes, por lo que de acuerdo con la Norma de Referencia NRF-111-PEMEX-2012 “Equipos de medición y servicios de metrología”, Apartados 8.2.3 “Trazabilidad a patrones nacionales o internacionales y calibración”, y 8.2.4 “Certificado o Informe o Dictamen de calibración”, si se considera que el medidor sirve de base para las transacciones comerciales y de transferencia, debió ser calibrado por un laboratorio acreditado y respaldado por un certificado, informe o dictamen.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad informó que en febrero de 2014 se instaló el medidor FQ-209A, que fue calibrado por un laboratorio acreditado en ese mes, con el cual el Complejo Petroquímico Cosoleacaque cuantificó el amoniaco enviado al maquilador y a dos clientes, en los contratos de compraventa de amoniaco no se estipula la obligación de que sea calibrado por un tercero, a menos que el cliente no esté conforme.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad señaló que mediante el oficio del 21 de julio de 2016, la Gerencia de Operaciones solicitó a la Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad de PEMEX que iniciara el trámite de la adquisición del servicio de mantenimiento del instrumento de

medición; sin embargo, no se realizó por motivos presupuestales. Para 2017, en el documento "Plantilla Registro de Iniciativas de Contratación PAC 2017" se incluyeron los servicios para la certificación del medidor FQ-209A.

Se concluye que en 2015 el organismo no calibró el medidor FQ-209A de acuerdo con la norma de referencia núm. NFR-111-PEMEX-2012 "Equipos de medición y servicios de metrología", Apartados 8.2.3 "Trazabilidad a patrones nacionales o internacionales y calibración", y 8.2.4 "Certificado o Informe o Dictamen de calibración", y con el contrato de servicios de maquila de urea, donde se estipula que el instrumento de medición debe ser calibrado por lo menos dos veces al año.

15-6-90T9L-02-0514-01-001 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes calibre el instrumento de medición identificado como FQ-209A, instalado en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, a fin de obtener confiabilidad en los volúmenes de amoniaco que reporta de conformidad con la Norma de Referencia NRF-111-PEMEX-2012 "Equipos de medición y servicios de metrología", Apartados 8.2.3 "Trazabilidad a patrones nacionales o internacionales y calibración", y 8.2.4 "Certificado o Informe o Dictamen de calibración", y al contrato de servicios de maquila de urea donde se estipula que el instrumento de medición debe ser calibrado por lo menos dos veces al año.

15-6-90T9L-02-0514-01-002 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes implemente las estrategias operativas con objeto de cumplir en tiempo con los programas de mantenimiento de las plantas de amoniaco 5, 6 y 7, debido a que se observó que el periodo de mantenimiento de dichas plantas se prolongó con respecto de lo programado y que provocó paros durante diez meses continuos.

15-9-90T9N-02-0514-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no calibraron el instrumento de medición identificado como FQ-209A, instalado en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque.

2. Calidad de amoniaco y urea comercializados

Se revisó una muestra de 197 facturas por 78,694.9 miles de pesos de amoniaco y urea comercializados por Pemex Petroquímica (PPQ) de enero a agosto de 2015, y por Pemex Fertilizantes de septiembre a diciembre de 2015, con los resultados siguientes:

a) Amoniaco

Se compararon los parámetros de calidad (pureza, agua y aceite) con los registrados en las constancias de calidad de una muestra de 103 facturas por 63,088.8 miles de pesos, correspondientes a 8.6 miles de toneladas de amoniaco entregados por autotanque, carrotanque y ducto a 11 clientes seleccionados.

De las 103 facturas, 58, por 53,910.1 miles de pesos, correspondieron a entregas por autotanque, carrotanque y ducto, por lo que cada factura contó con su certificado de calidad emitido por PPQ y Pemex Fertilizantes, y 45 facturas por 9,178.7 miles de pesos, a entregas

por autotank de amoníaco importado, las cuales fueron avaladas por 15 certificados de calidad emitidos por inspectores independientes.

Con la revisión de los certificados de calidad se constató que el amoníaco entregado y facturado en la muestra seleccionada cumplió con las especificaciones contractuales.

b) Urea

Se compararon los parámetros de calidad (nitrógeno total, humedad y granulometría¹) con los registrados en los reportes de análisis de una muestra de 94 facturas por 15,606.1 miles de pesos, correspondientes a 3.1 MT entregadas de junio a diciembre de 2015 al único cliente al que la entidad le vendió el producto.

Se constató que la empresa maquiladora de urea emitió mensualmente los reportes de análisis, y el producto entregado y facturado por la entidad fiscalizada cumplió con las especificaciones contractuales.

3. Precios de venta de amoníaco y urea

Se seleccionaron 197 facturas por 78,694.9 miles de pesos para revisar los mecanismos de precios y descuentos por volumen establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y a los contratos celebrados entre Pemex Petroquímica (PPQ) y sus clientes, con los resultados siguientes:

a) Amoníaco

Se revisaron 103 facturas por 63,088.8 miles de pesos, pertenecientes a 11 clientes seleccionados. Se comprobó que los precios se aplicaron de acuerdo con el lugar de retiro, como el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, las terminales Topolobampo, Salina Cruz o Lázaro Cárdenas, y con el volumen comprado. En el caso de la compra mayor de 751.0 toneladas y menor de 20,000.0 toneladas, se aplicó un descuento de 21.0 dólares por tonelada, y en las compras mayores de 20,000.0 toneladas se aplicó un descuento de 24.0 dólares por tonelada, en cumplimiento de los contratos celebrados entre PPQ y los 11 clientes seleccionados, y lo autorizado por la SHCP.

b) Urea

Se seleccionaron 94 facturas por 15,606.1 miles de pesos, del único cliente. Se verificó que en las facturas seleccionadas, los precios se aplicaron de acuerdo con el contrato celebrado entre PPQ y su cliente, y con lo autorizado por la SHCP. Conviene mencionar que en la venta de urea no existen descuentos por volumen u otro concepto.

La SHCP emitió los mecanismos, mientras que Pemex Petroquímica y Pemex Fertilizantes los aplicaron, además de determinar y emitir los precios públicos mensuales de los productos.

¹ Es el resultado de un análisis que se realiza mediante la medición y graduación de los granos de un producto.

4. Precios de venta y costos de producción y ventas de amoniaco y urea

Para determinar los costos, la entidad utiliza el método de valuación de costo estándar, el cual considera los niveles normales de utilización en cuanto a materia prima, materiales, mano de obra, gastos de fabricación, eficiencia y utilización de la capacidad instalada de producción.

Se analizaron los precios de venta aplicados en 2015 y los costos de producción, así como las ventas de amoniaco y urea mensuales con los resultados siguientes:

a) Amoniaco.

COSTOS DE PRODUCCIÓN Y PRECIOS DE VENTA DE AMONIACO, 2015

(Miles de pesos)

Mes	Producción (Miles de toneladas)	Costo variable	Costo fijo	Costo de producción	Costo/tonelada	Precio de venta	Costo/tonelada menos el precio de venta
Ene	83.4	186,670.0	221,712.0	408,382.0	4.9	7.2	2.3
Feb	65.6	165,400.0	200,009.0	365,409.0	5.6	6.7	1.1
Mar	78.9	171,825.0	231,357.0	403,182.0	5.1	6.2	1.1
Abr	41.8	80,310.0	201,065.0	281,375.0	6.7	6.4	-0.3
May	44.2	87,048.0	240,884.0	327,932.0	7.4	5.7	-1.7
Jun	35.9	79,194.0	213,348.0	292,542.0	8.1	5.5	-2.6
Jul	40.5	79,941.0	210,889.0	290,830.0	7.1	6.2	-0.9
Ago	36.1	85,648.0	211,648.0	297,296.0	8.2	6.5	-1.7
Sep	34.4	85,540.0	219,930.0	305,470.0	8.9	8.4	-0.5
Oct	22.0	79,988.5	253,643.0	333,631.5	15.2	7.9	-7.3
Nov	34.3	56,867.8	251,500.0	308,367.8	8.9	7.3	-1.6
Dic	<u>58.4</u>	<u>116,260.2</u>	<u>241,257.0</u>	<u>357,517.2</u>	6.1	7.3	1.2
Total	575.5	1,274,692.5	2,697,242.0	3,971,934.5			

FUENTE: Cuadernos de costos de agosto y diciembre de 2015, reportes de costos variables por planta de materia prima y servicios auxiliares de enero-diciembre de 2015, reportes de producción de enero-diciembre de 2015 y precios promedios mensuales facturados en 2015, proporcionados por la entidad.

A partir de abril de 2015 se incrementó el costo de producción. Al respecto, la entidad proporcionó la documentación e información de dicho incremento en las tres plantas de amoniaco, como se presenta a continuación:

- En abril ocurrió un accidente en la plataforma Abkatun-A, por lo que de abril a septiembre las plantas operaron de manera intermitente, debido a la falta de suministro de gas natural.
- En julio y agosto una de las plantas estaba en mantenimiento programado el cual se prolongó a noviembre.
- En octubre y diciembre se presentaron problemas técnicos en dos de las plantas, por lo que en esos meses interrumpieron su operación.

En consecuencia, de abril a noviembre el costo de la producción de amoniaco superó el precio de venta.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad informó que el mecanismo de precio de venta se basa en referencias de precios internacionales, el cual permite realizar ajustes “finos” mediante una variable de ajuste comercial, que adecua el nivel de precios a las condiciones del mercado nacional en el momento en que se emiten.

Además, la entidad informó que para reducir el desabasto de amoniaco se importaron 82.0 miles de toneladas (MT) para abastecer la demanda del noroeste del país y proporcionó el cálculo del costo de tonelada comparativo con el precio de venta, como se presenta a continuación:

COSTOS DE IMPORTACIÓN Y PRECIOS DE VENTA DE AMONIACO, 2015
(Miles de pesos)

Mes	Toneladas	Costo de amoniaco	Gastos de			Total costo de importación	Costo de importación / tonelada	Precio de venta √	Costo de importación menos precio de venta
			Tercería	Portuarios	Guarda y manejo				
Sep	18.0	155,945.9	3.7	289.7	5,608.6	161,847.9	8.9	9.6	0.7
Oct	15.0	120,581.7	3.7	259.1	-	120,844.5	8.1	9.2	1.1
Nov	13.5	105,199.2	3.7	220.0	5,134.9	110,557.8	8.2	8.9	0.7
Dic	20.0	146,028.7	7.5	300.2	6,595.0	152,931.4	7.6	8.7	1.1
Dic	<u>15.5</u>	<u>115,144.1</u>	<u>7.5</u>	<u>230.0</u>	<u>-</u>	<u>115,381.6</u>	7.4	8.7	1.3
Total	82.0	642,899.6	26.1	1,299.0	17,338.5	661,563.2			

FUENTE: Oficio núm. AI-SADC-GEIR-020/2016 del 19 de diciembre de 2016 proporcionado por la Gerencia de Enlace con Instancias Revisoras.

√Corresponde al precio de venta en la modalidad de mayoristas en el centro embarcador Topolobampo.

Para conocer el resultado de la producción y las importaciones efectuadas, se determinó el costo de ventas, como sigue:

COSTOS DE VENTAS DE AMONIACO, 2015

(Miles de pesos)

Mes	Ventas		Costo variable	Resultado marginal	Costos fijos	Fluctuación de inventarios	Total costo de ventas	Resultado bruto	% Resultado Bruto
	Miles de toneladas	Miles de pesos							
Ene	89.7	639,783.5	216,582.0	423,201.5	221,712.0	21,773.0	460,067.0	179,716.5	28.1
Feb	83.4	554,348.9	223,960.0	330,388.9	200,009.0	77,083.0	501,052.0	53,296.9	9.6
Mar	64.7	394,296.6	141,468.0	252,828.6	231,357.0	-22,023.0	350,802.0	43,494.6	11.0
Abr	50.8	322,871.6	135,153.0	187,718.6	201,065.0	37,925.0	374,143.0	-51,271.4	-15.9
May	40.6	231,335.0	87,784.0	143,551.0	240,884.0	-26,884.0	301,784.0	-70,449.0	-30.5
Jun	34.5	195,476.7	81,447.0	114,029.7	213,348.0	20,574.0	315,369.0	-119,892.3	-61.3
Jul	38.2	235,615.4	79,312.0	156,303.4	210,889.0	-412.0	289,789.0	-54,173.6	-23.0
Ago	33.9	219,096.9	205,761.0	13,335.9	211,648.0	-37,540.0	379,869.0	-160,772.1	-73.4
Sep	62.7	532,631.5	116,481.0	416,150.5	219,930.0	37,814.0	374,225.0	158,406.5	29.7
Oct	36.6	298,742.5	200,191.0	98,551.5	253,643.0	984.0	454,818.0	-156,075.5	-52.2
Nov	52.8	401,214.8	173,082.0	228,132.8	251,500.0	384.0	424,966.0	-23,751.2	-5.9
Dic	<u>80.2</u>	<u>596,072.5</u>	<u>355,823.0</u>	<u>240,249.5</u>	<u>241,257.0</u>	<u>-30,559.0</u>	<u>566,521.0</u>	<u>29,551.5</u>	5.0
Total	668.1	4,621,485.9	2,017,044.0	2,604,441.9	2,697,242.0	79,119.0	4,793,405.0	-171,919.1	-3.7

FUENTE: Cuadernos de costos de diciembre y agosto 2015 y bases de ventas de Pemex Petroquímica de enero-octubre de 2015, Pemex Fertilizantes de agosto-diciembre de 2015, proporcionados por la entidad.

En siete meses de 2015 se obtuvo un resultado bruto negativo; agosto y octubre fueron los más afectados por la disminución en la venta de toneladas, que se reflejaron en importes menores de ventas respecto de otros meses. La falta de suministro de gas natural, los mantenimientos, los problemas técnicos y la importación de gas afectaron los resultados en la producción y venta de amoniaco, además de que provocaron un resultado bruto negativo en el año de 3.7%.

b) Urea.

El 26 de febrero de 2015, Pemex Petroquímica (PPQ) celebró un contrato de servicio de maquila de urea aperdigonada con una empresa particular, en el cual se estipuló que PPQ daría al proveedor la materia prima (amoniaco anhídrido y bióxido de carbono), y este último la maquilaría, por lo que en marzo y abril de 2015 se reportó el costo por producir 11.8 miles de toneladas de urea, como se muestra en seguida:

COSTOS DE PRODUCCIÓN DE UREA, 2015								
(Miles de pesos)								
Mes	Producción Miles de toneladas	Costos variables			Costo variable neto	Costos fijos γ	Costo de producción	Costo/ tonelada
		Materia prima	Servicios auxiliares	Maquila				
Mar	8.4	10,183.5	715.0	6,561.5	17,460.0	24,649.8	42,109.8	5.0
Abr	<u>3.4</u>	<u>3,307.8</u>	<u>358.0</u>	<u>2,642.9</u>	<u>6,308.7</u>	<u>16,210.5</u>	<u>22,519.2</u>	6.6
Total	11.8	13,491.3	1,073.0	9,204.4	23,768.7	40,860.3	64,629.0	5.5

FUENTE: Cuadernos de costos de agosto y diciembre 2015, reportes de costos variables por planta de materia prima y servicios auxiliares, bases de ventas de Pemex Petroquímica de enero-octubre de 2015, y Pemex Fertilizantes de agosto-diciembre de 2015, proporcionados por la entidad.

γ El monto de los costos fijos corresponde a la cantidad proporcional de las toneladas de la materia prima utilizadas en la producción de la urea.

De junio a diciembre de 2015 se comercializó la urea a un precio promedio por tonelada por 4.5 miles de pesos, y de enero y febrero de 2016, por 3.9 miles de pesos, cantidades inferiores al costo promedio de 5.5 miles de pesos por tonelada del producto.

En 2015 y 2016 se registraron 49,213.8 y 6,879.4 miles de pesos, que totalizaron 56,093.2 miles de pesos de ventas de urea; el costo de producción ascendió a 64,629.0 miles de pesos, por lo que la entidad obtuvo una pérdida en la producción y comercialización del producto.

La entidad reportó el costo de venta, como sigue:

COSTOS DE VENTAS DE UREA, 2015

(Miles de pesos)

Mes	Ventas		Costos variables			Costos fijos	Costo de ventas	Resultado bruto	%
	Miles de toneladas	Miles de pesos	Costos variables [∕]	Maquila	Servicios auxiliares				
May	-	-	3,029.2	2,626.4	-	-	-	-	-
Jun	1.8	10,366.1	2,997.1	-	165.1	-	3,162.2	7,203.9	69.5
Jul	4.4	19,663.7	6,010.3	2,442.7	415.0	-	8,868.0	10,795.7	54.9
Ago	1.1	5,617.2	1,551.8	969.7	124.1	-	2,645.6	2,971.6	52.9
Sep	0.2	274.2	131.1	-	10.5	-	141.6	132.6	48.4
Oct	0.7	4,187.7	851.4	-	68.2	-	919.6	3,268.1	78.0
Nov	0.4	3,250.7	386.1	-	30.9	-	417.0	2,833.7	87.2
Dic	<u>1.4</u>	<u>5,854.2</u>	<u>1,654.5</u>	-	<u>132.6</u>	-	<u>1,787.1</u>	<u>4,067.1</u>	69.5
Total	10.0	49,213.8	16,611.5	6,038.8	946.4	-	17,941.1	31,272.7	63.5

FUENTE: Cuadernos de costos de agosto y diciembre 2015, reportes de costos variables por planta de materia prima, y servicios auxiliares bases de ventas de Pemex Petroquímica de enero-octubre de 2015, y Pemex Fertilizantes de agosto-diciembre de 2015 proporcionados por la entidad.

[∕]Incluye, materia prima, costo de salidas y fluctuación de inventarios.

Conforme a lo expuesto, la entidad no registró los costos fijos (lo correspondiente al costo del producto transferido al maquilador) y el costo de maquila (en algunos meses no se observa la aplicación), por lo que se determinó el costo de ventas al 31 de diciembre de 2015 como sigue:

COSTOS DE VENTAS DE UREA, 2015

(Miles de pesos)

Mes	Ventas		Costos variables			Costos fijos ^{2/}	Costo de ventas	Resultado bruto	%
	Miles de toneladas	Miles de pesos	Costos variables ^{1/}	Maquila	Servicios auxiliares				
Jun	1.8	10,366.1	2,997.1	1,520.8	165.1	4,978.7	9,661.7	704.4	6.8
Jul	4.4	19,663.7	6,010.3	3,670.5	415.0	4,978.7	15,074.5	4,589.2	23.3
Ago	1.1	5,617.2	1,551.8	969.7	124.1	4,978.7	7,624.3	-2,007.1	-35.7
Sep	0.2	274.2	131.1	100.3	10.5	4,978.7	5,220.6	-4,946.4	-1,803.9
Oct	0.7	4,187.7	851.4	629.5	68.2	4,978.7	6,527.8	-2,340.1	-55.9
Nov	0.4	3,250.7	386.1	287.2	30.9	4,978.7	5,682.9	-2,432.2	-74.8
Dic	<u>1.4</u>	<u>5,854.2</u>	<u>1,654.5</u>	<u>1,279.6</u>	<u>132.6</u>	<u>4,978.7</u>	<u>8,045.4</u>	<u>-2,191.2</u>	-37.4
Total	10.0	49,213.8	13,582.3	8,457.6	946.4	34,850.9	57,837.2	-8,623.4	-17.5

FUENTE: Cuadernos de costos de agosto y diciembre de 2015 y reportes de costos variables por planta de materia prima, y servicios auxiliares proporcionados por la entidad.

^{1/}Incluye, materia prima y fluctuación de inventarios.

^{2/}El importe de los costos fijos corresponde a la cantidad proporcional de las toneladas de la materia prima utilizadas en la producción de la urea y el costo de la maquila se determinó considerando el volumen de ventas por el precio por tonelada de la urea.

En 2015, las ventas de urea totalizaron 49,213.8 miles de pesos, por lo que se obtuvo una pérdida bruta en su producción y comercialización de 8,623.4 miles de pesos, en ese año, debido a que en el costo de ventas absorbió el costo fijo por 34,850.9 miles de pesos en un menor volumen de producción.

En mayo de 2015, la entidad canceló 9,204.4 miles de pesos, del costo de la maquila registrada en marzo y abril, e informó que el nuevo criterio para su registro se basó en el volumen de ventas del cual se determinó un costo por maquila de 8,457.6 miles de pesos, equivalentes a 10.0 MT; sin embargo, la entidad sólo registró el costo de 7.1 MT por 6,038.8 miles de pesos, por lo que no registró 2,418.8 miles de pesos equivalentes a 2.9 MT de urea en incumplimiento de los párrafos 44.1.1 "El costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compra y producción en que se haya incurrido para darles su ubicación y condiciones actuales" y 44.3.1. "Costo de Producción".

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó que en agosto de 2016 se corrigió el costo de la maquila correspondiente a 2.9 MT; sin embargo, no proporcionó la evidencia del registro.

15-9-90T9N-02-0514-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron el costo de la maquila de urea por 2,418.8 miles de pesos equivalentes a 2.9 miles de toneladas.

5. Ingresos por ventas de amoniaco y urea

Pemex Petroquímica (PPQ) suscribió contratos de compraventa con sus clientes. Al respecto, en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo de Creación de Pemex Fertilizantes se establece que adquiere todos los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos con motivo de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos, por lo que se subroga en todos los derechos y obligaciones relacionados con dichas transmisiones. Asimismo, el 1 de octubre de 2015, PPQ y Pemex Fertilizantes celebraron un acta de transferencia de derechos y obligaciones mediante la cual PPQ transfirió todos los derechos y obligaciones contenidos en los contratos, convenios y en general los actos e instrumentos jurídicos.

Del 1 de enero al 31 de octubre de 2015, PPQ reportó 2,991,763.4 miles de pesos por las ventas de amoniaco y urea; en tanto Pemex Fertilizantes reportó 1,678,936.3 miles de pesos del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015, los cuales totalizaron 4,670,699.7 miles de pesos.

Se seleccionaron 10 clientes que reportaron ventas de amoniaco por 806,546.4 miles de pesos; uno por venta de urea por 46,526.0 miles de pesos y tres interorganismos, por 209,110.0 miles de pesos, y clientes diversos, por 803.2 miles de pesos, que sumaron 1,062,985.6 miles de pesos, el 22.8% del total de ventas de amoniaco y urea. Se revisaron 285 documentos (facturas, notas de crédito y débito) distribuidos como se detalla a continuación:

CLIENTES SELECCIONADOS DE VENTA DE AMONIACO Y UREA, EN 2015
(Miles de pesos)

Cliente	Importe total	Documentos revisados	Importe
Clientes por venta de amoniaco:			
001	435,229.0	35	5,897.6
002	161,850.9	22	2,392.4
003	69,748.6	10	2,365.7
004	27,122.8	6	899.8
005	24,841.7	4	835.7
006	23,584.5	3	579.4
007	23,438.8	4	571.7
008	19,053.1	3	498.9
009	13,443.5	3	82.9
010	<u>8,233.5</u>	<u>3</u>	<u>26.6</u>
Subtotal	806,546.4	93	14,150.7
Cliente por venta de urea			
011	46,526.0	110	13,872.7
Clientes Interorganismos:			
012 Pemex Petroquímica	155,568.4	19	155,568.4
013 Pemex Etileno	47,543.7	34	47,543.7
014 Pemex Transformación Industrial	<u>5,997.9</u>	<u>26</u>	<u>5,997.9</u>
Subtotal	209,110.0	79	209,110.0
Clientes diversos	<u>803.2</u>	<u>3</u>	<u>697.8</u>
Total	1,062,985.6	285	237,831.2

Fuente: Facturas y base de datos de las ventas de PPQ y Pemex Fertilizantes, en 2015.

Los 285 documentos cumplieron con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Se revisó con documentos la entrega de amoniaco y urea para su comercialización como se detalla enseguida:

a. Amoniaco

De 81 facturas por 15,545.2 miles de pesos, correspondientes a 10 clientes por la comercialización de amoniaco, se verificó con documentos que PPQ y Pemex Fertilizantes entregaron el producto. Se comprobó que las facturas incluyeron las notas de remisión, las impresiones de peso de los embarques, las cartas porte o carta vale y realizaron sus pagos en los plazos estipulados en sus contratos, en las cuentas bancarias de PPQ y Pemex Fertilizantes.

De 12 notas de crédito por 1,394.5 miles de pesos, 7, por 7.1 miles de pesos, correspondieron a ajustes de precio, y 5, por 1,387.4 miles de pesos, a cancelaciones de facturas de clientes que contaban con un saldo a favor en PPQ, las cuales fueron refacturadas.

Debido a la restructuración corporativa, el 1 de octubre de 2015 Pemex Fertilizantes y la empresa productiva Pemex Etileno firmaron un contrato para la compraventa de amoniaco, por lo que en ese año se emitieron 22 facturas por 47,543.7 miles de pesos, de las cuales 6 se expidieron en noviembre de 2015 por 8,451.6 miles de pesos, e incluyeron la nota de remisión, la orden de carga y la solicitud de facturación diaria. Dichas facturas se cancelaron con seis notas de crédito en diciembre de 2015, debido a que la venta se registró en Pemex Refinación, y las 6 facturas se sustituyeron en ese mes. En el caso de cuatro facturas por 23,554.0 miles de pesos, se registraron en noviembre y diciembre de 2015, y 12 facturas por 15,538.1 miles de pesos, se registraron en enero de 2016, las cuales correspondieron al amoniaco entregado en septiembre, noviembre y diciembre de 2015. La entidad proporcionó los documentos de entrega y recibo de productos petroquímicos de esos meses.

Por lo tanto, la entidad no facturó de forma diaria la cantidad del producto entregado, en incumplimiento de los numerales 8 y 9 del anexo 5 “Procedimiento de medición de volumen”, del contrato referido, y de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 “Ingresos ordinarios” que establece que la venta de bienes debe ser reconocida y registrada en los estados financieros cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones siguientes:

- a. La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b. La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

Al respecto, la entidad informó que los bombeos de amoniaco se facturaron en forma posterior a su entrega debido a la transición corporativa, ya que se tenía que elaborar un contrato a Pemex Etileno para cobrar el producto. Sin embargo, el contrato se suscribió el 1 de octubre de 2015.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad informó que en diciembre de 2015 no contó con el precio para facturar el producto y servicio de bombeo del amoniaco, y que la confirmación del precio se recibió hasta el 7 de enero de 2016, por lo que la facturación se realizó el 14 de enero de 2016.

Por otra parte, Pemex Fertilizantes registró dos facturas a clientes diversos por 697.7 miles de pesos, y una nota de débito por 0.07 miles de pesos, que totalizaron 697.8 miles de pesos, las cuales correspondieron a volúmenes de amoniaco entregados en diciembre de 2015 y facturados en enero de 2016.

b. Urea

PPQ y Pemex Fertilizantes vendieron la urea sólo al cliente 011, por lo que se revisaron 94 facturas por 15,606.1 miles de pesos, las cuales contaron con las notas de remisión, el comprobante de báscula con el peso neto y bruto de los embarques, así como las cartas porte.

Asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en los plazos de crédito estipulados en el contrato y en las cuentas bancarias de PPQ y Pemex Fertilizantes. Los importes de las ventas consignados en las 94 facturas coincidieron con los asentados en los registros contables, de conformidad con la normativa.

Además, se revisaron 13 notas de crédito por 1,846.0 miles de pesos, las cuales correspondieron a ajustes de precio, cancelaciones por depósitos incorrectos en la cuenta bancaria de PPQ, en lugar de la perteneciente a Pemex Fertilizantes, y a un error en la captura en la nota de remisión, así como tres notas de débito por 112.6 miles de pesos, por ajustes de precio. Se verificaron las 16 notas de ajustes en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyos datos coincidieron con los de las facturas canceladas.

c. Refacturaciones a interorganismos

En septiembre de 2015, la Gerencia de Recursos Financieros, adscrita a la Subdirección de Administración y Finanzas de PPQ, emitió un comunicado sobre el inicio de las operaciones de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias (EPS), donde expresó que todas las facturas emitidas por estas empresas que a la fecha generaron saldos a favor del cliente y están pendientes de aplicación, se cancelarán y refacturarán a PPQ con fecha de emisión inmediata. Asimismo, señaló que se utilizará el mismo esquema en las facturas de crédito emitidas por las EPS a los clientes que pagan con anticipación y se encontraban pendientes de aplicar, así como las facturas de exportación.

- Pemex Petroquímica

Pemex Fertilizantes canceló la facturación de los productos entregados en septiembre de 2015 a los clientes que tenían un saldo a favor en cuentas bancarias de PPQ, por lo que emitió 17 facturas de septiembre, octubre y noviembre de 2015, por 156,210.5 miles de pesos.

Además, se registraron dos notas de crédito por 642.1 miles de pesos, correspondientes a la cancelación de dos facturas no compensadas debido al cierre del sistema de compensación el 29 de octubre de 2015 por la reestructuración corporativa.

- Pemex Transformación Industrial

En noviembre de 2015, Pemex Fertilizantes emitió a Pemex Transformación Industrial 14 facturas por 19,413.0 miles de pesos, de las cuales 7 por 11,826.5 miles de pesos, sustituyeron las facturas emitidas a PPQ, debido a que no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA); 2, por 642.1 miles de pesos, sustituyeron a las facturas emitidas a PPQ debido al cierre del sistema de compensación el 29 de octubre de 2015 por la reestructuración corporativa; 4, por 5,355.8 miles de pesos, se registraron para recuperar los importes pagados por los clientes en la cuenta bancaria de PPQ, y una, por 1,588.7 miles de pesos, sustituyó las facturas registradas por errores en la contabilidad.

Asimismo, se registraron 10 notas de crédito por 14,219.6 miles de pesos, de las cuales 7, por 11,826.6 miles de pesos, correspondieron a cancelaciones de las refacturaciones registradas en PPQ por no incluir el IVA, y 3, por 2,393.0 miles de pesos, a cancelaciones por registros incorrectos en la contabilidad.

También se emitieron dos notas de débito por 804.4 miles de pesos, debido a cancelaciones de dos notas de crédito por errores en la contabilidad.

Se verificaron las 12 notas de ajuste en la página del SAT, cuyos datos coincidieron con los de las facturas canceladas.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares la entidad aclaró que los productos entregados en septiembre de 2015 por Pemex Fertilizantes a clientes con un saldo a favor en cuentas bancarias de PPQ, se facturaron y registraron en la contabilidad en ese mes, por lo que la entidad transfirió al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, sin conservar ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, y no retuvo el control efectivo sobre los mismos; pero no recibió los beneficios económicos de la transacción, debido a que los clientes realizaron los depósitos en PPQ, por lo que se cancelaron las facturas expedidas principalmente a dos clientes en Pemex Fertilizantes y en septiembre, octubre y noviembre refacturó a PPQ y cobró mediante el sistema de compensación, asimismo, PPQ facturó al cliente para regularizar el pago efectuado con anterioridad, en cumplimiento de la norma fiscal (expedición del comprobante por quien recibe el pago), a fin de proteger la continuidad operativa, sin afectar la relación comercial con el cliente.

Por las refacturaciones, Pemex Fertilizantes registró 18,620.3 y 1,892.2 miles de pesos del IVA, los cuales correspondieron a la facturación emitida a PPQ y Pemex Transformación Industrial por los productos facturados a los clientes gravados a tasa 0%.

Al respecto, la entidad aclaró que después del cierre de octubre, Pemex Fertilizantes refacturó en forma incorrecta debido a que no registró el 16.0% del IVA, ya que Pemex Transformación Industrial (antes PPQ) no utilizaría los productos para la agricultura. El IVA es un impuesto indirecto que fue trasladado por Pemex Fertilizantes y, a su vez, acreditado por Pemex Transformación Industrial, el cual representa monetariamente un pago al fisco generado por los actos o actividades que realizaron las dos empresas productivas subsidiarias del Estado.

Se concluye que la entidad no facturó en forma diaria la cantidad del producto entregado a Pemex Etileno, en incumplimiento de los numerales 8 y 9 del anexo 5 "Procedimiento de medición de volumen", del contrato referido, y de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 "Ingresos ordinarios".

15-6-90T9L-02-0514-01-003 **Recomendación**

Para que Pemex Fertilizantes establezca mecanismos de control en el registro de las ventas de amoniaco a Pemex Etileno, debido a que la entidad emitió cuatro facturas por 23,554.0 miles de pesos, registradas en noviembre y diciembre de 2015, y doce facturas por 15,538.1 miles de pesos registradas en enero de 2016, las cuales correspondieron al amoniaco entregado en septiembre, noviembre y diciembre de 2015, no obstante que la normativa establece que se facturará de forma diaria la cantidad del producto entregado.

15-9-90T9N-02-0514-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no facturaron de forma diaria la cantidad de amoniaco entregada a Pemex Etileno.

6. Presentación de los ingresos en la Cuenta Pública

Se verificó la presentación de los ingresos por la comercialización del amoníaco y urea en la Cuenta Pública 2015, como se describe a continuación:

Pemex Petroquímica

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de octubre de 2015 presentado en la Cuenta Pública respectiva, Pemex Petroquímica (PPQ) reportó 19,392,462.5 miles de pesos por las ventas en el país, de los cuales 3,117,725.2 miles de pesos correspondieron a ingresos del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de los cuales 2,991,763.4 miles de pesos, el 96.0%, correspondieron a ingresos de amoníaco y urea. Asimismo, PPQ reportó flujo de efectivo por ventas a terceros por 21,973,642.9 miles de pesos, de los cuales 3,272,755.6 miles de pesos, el 14.9%, correspondieron a los ingresos cobrados por la venta de amoníaco y urea, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015			
(Miles de pesos)			
Producto	Ventas registradas	Ingresos de flujo de efectivo	Variación
Amoníaco	2,953,298.4	3,233,794.0	280,495.6
Urea	<u>38,465.0</u>	<u>38,961.6</u>	496.6
Total	2,991,763.4	3,272,755.6	

FUENTE: Base de datos de las ventas del Complejo Petroquímico Cosoleacaque de PPQ y base de datos de los ingresos de cobrados, del 1 de enero al 31 de octubre de 2015.

Por lo anterior, se comprobó lo siguiente:

- Los ingresos por las ventas de amoníaco por 2,953,298.4 miles de pesos, correspondieron a los 3,233,794.0 miles de pesos cobrados en ese periodo; la variación de 280,495.6 miles de pesos, correspondió a la cobranza pendiente de cobro en 2014, así como los saldos a favor de clientes aplicados en 2015.
- Los ingresos por las ventas de urea, por 38,465.0 miles de pesos, correspondieron a los 38,961.6 miles de pesos cobrados en ese periodo; la variación de 496.6 miles de pesos, se debió a anticipos del cliente.

Por otra parte, en la base de datos de las ventas de la entidad se reportaron 3,037,040.9 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 80,684.3 miles de pesos en relación con los 3,117,725.2 miles de pesos reportados como ingresos del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad informó que la variación se debió a un registro incorrecto por 81,203.8 miles de pesos, el cual se

corrigió en febrero de 2016, y a una cancelación de provisión de ventas de 2014, por 519.5 miles de pesos.

En consecuencia, PPQ reportó 81,203.8 miles de pesos de más por la venta de bienes e ingresos diversos, en incumplimiento del artículo 52, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Pemex Fertilizantes

En el Estado de Actividades del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015 presentado en la Cuenta Pública 2015, Pemex Fertilizantes reportó 1,704,685.2 miles de pesos por ventas de bienes y servicios, de los cuales 1,678,936.3, el 98.5%, correspondieron a la comercialización de amoníaco y urea. Asimismo, Pemex Fertilizantes reportó flujo de efectivo por ventas de bienes por 1,349,172.0 miles de pesos, correspondientes a los ingresos cobrados por la venta de amoníaco y urea, los cuales se integraron como sigue:

CUENTA PÚBLICA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
(Miles de pesos)			
Producto	Ventas registradas	Ingresos de flujo de efectivo	Variación
Ventas a terceros:			
Amoníaco	1,461,765.4	1,154,309.9	307,455.5
Urea	<u>8,061.0</u>	<u>14,272.9</u>	6,211.9
Subtotal	1,469,826.4	1,168,582.8	
Ventas a interorganismos:			
Amoníaco	206,422.2	178,058.1	28,364.1
Urea	<u>2,687.7</u>	<u>2,531.1</u>	156.6
Subtotal	<u>209,109.9</u>	<u>180,589.2</u>	
Totales	1,678,936.3	1,349,172.0	

FUENTE: Base de datos de las ventas del Complejo Petroquímico Cosoleacaque de Pemex Fertilizantes y base de datos de los ingresos de cobrados, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

Por lo anterior, se determinó lo siguiente:

- De los ingresos por la venta de amoníaco por 1,461,765.4 miles de pesos, la entidad reportó 1,154,309.9 miles de pesos de cobranza, la variación por 307,455.5 miles de pesos corresponde a la cobranza pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015.
- Los ingresos de amoníaco a interorganismos por 206,422.2 miles de pesos, se integraron por 178,058.1 miles de pesos de los ingresos de flujo de efectivo, y 28,364.1 miles de pesos de la cartera pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015.

- Los ingresos de urea de venta a terceros por 8,061.0 correspondieron a los 14,272.9 miles de pesos cobrados; la variación de 6,211.9 miles de pesos se debió a anticipos del cliente. Asimismo, de las ventas de urea a interorganismo por 2,687.7 miles de pesos, Pemex Fertilizantes cobró 2,531.1 miles de pesos; los 156.6 miles de pesos correspondieron a cobranza pendiente al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se verificó que la entidad presentó los estados e información financiera presupuestaria en el periodo y formatos establecidos en los lineamientos específicos para las empresas productivas del Estado y entidades que conforman el sector paraestatal federal, para la integración de la Cuenta Pública 2015.

15-6-90T9L-02-0514-01-004 **Recomendación**

Para que Pemex Fertilizantes establezca las acciones necesarias para asegurar que las cifras de los ingresos por ventas de productos petroquímicos presentadas en la Cuenta Pública sean correctas, y la información sea confiable, comparable y veraz, ya que se reportaron 81,203.8 miles de pesos en exceso en "Venta de bienes e ingresos diversos" del Estado de Actividades presentado en la Cuenta Pública 2015.

15-9-90T9N-02-0514-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron 81,203.8 miles de pesos en exceso en "Venta de bienes e ingresos diversos" del Estado de Actividades presentado en la Cuenta Pública 2015.

7. Aprobación de la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias

Con el acuerdo núm. CEI/05/007EXT/2015 del 20 de mayo de 2015, el Comité de Estrategia e Inversiones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) emitió, por mayoría, una opinión favorable al proyecto de inversión para adquirir al Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias (Fertinal).

Mediante el acuerdo núm. CA-110/2015 del 22 de mayo de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX autorizó financiar y concretar la compra de Fertinal, sujeto a las aprobaciones de las instancias regulatorias respectivas y a la presentación de la debida diligencia legal, económica, financiera, ambiental, contabilidad de riesgos y rentabilidad.

En el acuerdo núm. CEI/05/014EXT/2015 del 20 de octubre de 2015, el Comité de Estrategia e Inversiones de PEMEX emitió una opinión favorable sobre la inversión en el capital de Fertinal, con la condición de que el área correspondiente presentara al Consejo de Administración de PEMEX información y documentación referente a los riesgos de la operación y los inherentes a la inversión, la presentación ejecutiva de la debida diligencia, entre otros.

Con el acuerdo núm. CA-209/2015 del 26 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX emitió lo siguiente:

- Aprobación del proyecto de inversión para financiar y concretar la compra de Fertinal por un monto de hasta 635,000.0 miles de dólares, considerando las contingencias

identificadas en los estudios de Due Diligence realizados por las firmas de expertos independientes.

- Instrucción para la Administración de presentar los planes que den certeza a la materialización de las sinergias, a fin de dar viabilidad financiera a la operación y su financiamiento.
- Autorización para la emisión de una carta de crédito irrevocable y reinstalable para garantizar el pago del refinanciamiento, y renovar la carta cada año mientras permanezca vigente la obligación garantizada.
- Autorización de la constitución de una sociedad mercantil para estructurar la compraventa de Fertinal. En diciembre de 2015, se constituyó Pemex Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. en la cual Pemex Fertilizantes tiene una tenencia accionaria del 99.9%. Asimismo, en esa fecha se constituyó Pemex Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. subsidiaria en un 99.9% de Pemex Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., cuyo objeto es adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos valor de cualquier clase de sociedades mercantiles, así como su enajenación.
- Instrucción al Comité de Estrategia e Inversiones para que sus consejeros independientes y el Director General de Pemex Fertilizantes integren un grupo de trabajo a fin de dar seguimiento mediante la revisión documental y el establecimiento del mecanismo para confirmar la razonabilidad del precio final de la transacción.

En el acta de Sesión 901 “Extraordinaria” del acuerdo núm. CA-225/2015 “Seguimiento al Acuerdo del Proyecto de Inversión para la Adquisición de Fertinal”, del 13 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX trató lo siguiente:

- Existen inconsistencias en la propuesta de valuación del despacho contratado, específicamente en los valores mínimos y máximos de la operación.
- En el estudio se indicó que Fertinal producía fosfatos y combinados, y que la mayoría de los fertilizantes importados serían los nitrogenados, con lo cual no se estaría atendiendo el tema de sustitución de importaciones. Al respecto, se comentó que la estrategia se centraba en reconocer que existe una oportunidad para incrementar la fertilización en el país.
- Un consejero consideró que se debía renegociar el precio con base en el capital de trabajo negativo de la empresa que al 31 de diciembre de 2014; de acuerdo con los estados financieros dictaminados de Fertinal, era negativo, por lo que señaló que su voto era negativo a la propuesta.
- Otro consejero reiteró su postura en contra de realizar una transacción que desde su punto de vista no era prioritaria para PEMEX, por lo que su voto sería en sentido negativo a la propuesta y, en consecuencia no participaría en el grupo de trabajo que revisaría el precio final de la transacción.

No obstante, el Consejo de Administración de PEMEX emitió lo siguiente:

- Tomó conocimiento del informe presentado por el grupo de trabajo del Comité de Estrategia e Inversiones en seguimiento del acuerdo núm. CA-209/2015.
- Autorizó a Pemex Fertilizantes para negociar con los vendedores un precio final de la transacción de compraventa del capital de la empresa, conforme a la valuación efectuada por el asesor externo y a lo que determine el grupo de trabajo, con la participación de la Dirección Jurídica de PEMEX y la Secretaría del Consejo de Administración.
- Autorizó negociar con los vendedores la constitución de una cuenta de garantía general (escrow) hasta por el 25.0% del precio total a pagar por el capital de la empresa, con el fin de garantizar contingencias no identificadas, que no se han presentado o que no son susceptibles de valuación, y una cuenta de garantía específica que incluya las contingencias valuadas e identificadas conforme a la matriz de riesgos presentada. Este monto de contingencias generales tiene un plazo de 24 meses de liberación del escrow.
- Autorizó la modificación del apartado Tercero del Acuerdo núm. CA- 209/2015, para quedar en los términos siguientes:

“Tercero.- Autoriza la emisión de una carta de crédito irrevocable y reinstalable para garantizar el pago del refinanciamiento propuesto, y renovar dicha carta de crédito cada año mientras permanezca vigente la obligación garantizada. En caso de que dicha carta fuera revocada, no sea reinstalada o renovada, PEMEX se obligará solidariamente con la acreditada al pago del saldo insoluto del Financiamiento”.
- Instruyó a la Administración para que el libro blanco a que se refiere el apartado séptimo del Acuerdo núm. CA-209/2015, se integre dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de la operación.

La adquisición de Fertinal contó con la aprobación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Por otra parte, la ASF solicitó a PEMEX el nombre y cargo de los integrantes, así como las minutas, los acuerdos y demás documentos de las sesiones de trabajo celebradas por la Coordinación de Asesores de su Dirección General, la cual participó en la supervisión y el seguimiento de la adquisición de Fertinal. Al respecto, PEMEX informó que no encontró documentación relacionada con la solicitud.

En el Informe Anual 2015 de PEMEX se indicó que en ese año se inició el proceso para adquirir Fertinal, con el objetivo de utilizar la producción adicional de amoniaco para generar hasta 1.2 millones de toneladas de fertilizantes fosfatados, con la finalidad de cubrir el 29.0% de la demanda nacional y el 36.0% de las importaciones.

Por lo anterior, se concluye que el Comité de Estrategia e Inversiones de PEMEX opinó de manera favorable sobre la propuesta de adquirir Fertinal, y el Consejo de Administración de PEMEX aprobó el proyecto de inversión para financiar y concretar la compra de esta empresa, por un monto de hasta 635,000.0 miles de dólares.

De la lectura de las actas se desprende que uno de los consejeros comentó que al 31 de diciembre de 2014 el capital de trabajo de Fertinal era negativo y otro consejero que la transacción no era prioritaria para PEMEX.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad emitió las precisiones siguientes:

1. El país importa nitrogenados como fosfatados, por lo que es posible la sustitución de importaciones.
2. La integración de la cadena de gas-amoniaco-fertilizantes no se ha materializado debido a la falta de gas que prevalece en los últimos años.
3. La aprobación de la compra de Fertinal se realizó de conformidad con los artículos 26 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 24 y 25 de las Reglas de Operación del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
4. La Coordinación de Asesores de la Dirección General no participó de manera formal en la compra de Fertinal; de acuerdo con su función y naturaleza esa área está facultada para realizar reuniones de trabajo con el objetivo de informar, por lo que a Pemex Fertilizantes no le compete responder por dicha instancia.

Por lo tanto, PEMEX no proporcionó los nombres ni los cargos de los integrantes del grupo de trabajo, así como las minutas, los acuerdos y demás documentos de las sesiones celebradas por la Coordinación de Asesores de su Dirección General, como lo instruyó el Consejo de Administración de PEMEX en el acuerdo núm. CA-209/2015 del 26 de octubre de 2015, de “dar seguimiento mediante la revisión documental y el establecimiento del mecanismo para confirmar la razonabilidad del precio final de la transacción”.

15-9-90T9N-02-0514-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con los nombres ni los cargos de los integrantes, así como las minutas, acuerdos y demás documentos de las sesiones de trabajo celebradas por la Coordinación de Asesores de la Dirección General que participó en la supervisión y seguimiento de la adquisición de Fertinal.

8. Due diligence ambiental, legal, fiscal y financiero y el precio de venta de Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias

Para la compra de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y subsidiarias (Fertinal) se realizaron los estudios due diligence por un auditor externo distinto al que dictaminó los estados financieros de Fertinal, en los cuales se identificaron las posibles contingencias con cifras al 30 de junio de 2015, como sigue:

1. El due diligence financiero fue emitido en septiembre de 2015, y en él se identificaron las principales situaciones que podrían tener un impacto significativo en los estados financieros de Fertinal como se describe a continuación:
 - El 85.0% de la revaluación correspondió a los terrenos, edificios y maquinaria ubicada en Lázaro Cárdenas, Michoacán (planta). El 15.0% restante está relacionado con edificios y maquinaria ubicados en San Juan de la Costa, Baja California (mina). Sin la

- revaluación, el capital contable de Fertinal sería negativo. Las cuatro revaluaciones de maquinaria realizadas en siete años parecen altas (690,000.0 miles de dólares).
- Capex retrasado, las inversiones realizadas no compensan la depreciación en 2013 y 2014 y los primeros 6 meses de 2015, lo cual es un indicio de retrasos en Capex. Por lo que, se sugirió evaluar a detalle las inversiones no realizadas, las cuales deben de considerarse en la determinación del valor del negocio.
 - Fertinal realizó su operación mediante financiamiento con costo de un intermediario por 25,833.0 miles de dólares, con retraso en el pago a proveedores por 8,944.0 miles de dólares y de intereses por adeudos atrasados por 4,072.0 miles de dólares; se recomendó que dichos adeudos se negocien como deuda y se descuenten del precio de compra.
 - Como resultado del concurso mercantil realizado entre 2006 y 2007, la compañía registró un pasivo por 2,808.0 miles de dólares; se sugirió considerarlo como deuda debido a su antigüedad, y no por tratarse de un pasivo derivado de la operación normal del negocio.
 - La compañía tiene juicios laborales, por lo que registró un pasivo de 906.0 miles de dólares, el cual se sugirió tratar como deuda.
 - Fertinal tiene arrendamientos a largo plazo; a diciembre de 2014, la obligación mínima por el arrendamiento futuro fue de 15,494.0 miles de dólares, de los cuales 14,600.0 miles de dólares correspondieron a pagos por cubrirse en 2019.
 - Fertinal carece de una reserva para rehabilitar la superficie para la mina una vez que se agote la extracción de roca fosfórica.
 - En 2013, 2014 y 2015 se reportó un capital de trabajo negativo, debido a su bajo nivel de cuentas por cobrar, mayoría de ventas al contado, bajo nivel de inventarios y financiamiento con costo de proveedores, así como retrasos en sus pagos.
 - Históricamente, Fertinal generó pérdidas en su flujo de efectivo de operación, y ha mantenido su operación mediante financiamiento. A junio de 2015, presentó un flujo de efectivo de operación positivo por la venta de activo fijo por 1,800.0 y 4,400.0 miles de dólares, y pagó 5,700.0 miles de dólares de financiamiento.
2. Due diligence ambiental emitido en octubre de 2015.
- Una empresa especializada en estudio de suelos detectó la acumulación de escurrimiento de residuos de producto terminado en el suelo del patio de almacenamiento. Asimismo, se realizaron estudios de suelo y laboratorio en las plantas ubicadas en Lázaro Cárdenas, Michoacán; se identificaron cinco pasivos ambientales con un costo técnico de remediación estimado en 6,400.0 miles de dólares.
3. Due diligence fiscal emitido en octubre de 2015.
- El estudio se realizó sobre los resultados históricos 2013 y 2014, con el objetivo de analizar el nivel de cumplimiento de las disposiciones fiscales en materia de impuestos corporativos y seguridad social, en el cual se mencionó que Fertinal podría pagar 197,600.0 miles de pesos, integrados por 78,800.0 y 118,800.0 miles de pesos, por las

contingencias fiscales y la reducción en las pérdidas fiscales en caso de que se materialicen por la revisión de las autoridades.

Asimismo, informaron que a partir del ejercicio 2002, las disposiciones fiscales señalaron que los contribuyentes tenían la obligación de recalcular su Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) mediante la inclusión de un nuevo concepto "UFIN Negativa". Al respecto, Fertinal y sus subsidiarias no recalcularon su saldo de CUFIN con base en los saldos UFIN negativa anteriores a 2001. Además, en caso de generar pérdidas fiscales las compañías no consideran la UFIN negativa, por lo que en una revisión oficial el saldo de la CUFIN se podría afectar.

4. Due diligence legal emitido en octubre de 2015.

Las contingencias totalizaron 11,964.7 miles de dólares, que incluyeron 5,013.1 miles de dólares por contingencias específicas; 6,400.0 miles de dólares por costos de remediación, y 551.6 miles de dólares por litigios laborales.

En septiembre de 2015, Pemex Petroquímica determinó el monto de inversión para rehabilitar las plantas de Fertinal por 315,000.0 miles de dólares. Debido a las condiciones de las plantas se requiere restituir la integridad mecánica de equipos, ya que presentan daños por el ambiente, el tiempo, y el uso de tecnología de diseño original de décadas pasadas, con equipos obsoletos y refacciones descontinuadas en el mercado, por lo que es necesaria su modernización para cumplir con los estándares actuales de seguridad, ambiente y confiabilidad operativa.

Por otra parte, en octubre de 2015, un despacho externo emitió el informe "Estimación de Rangos de Valores Económicos de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y Subsidiarias", con información al 30 de junio de 2015 (fecha de valuación), donde se determinó el valor de la inversión de las potenciales sinergias por la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y Subsidiarias (Fertinal) que Petróleos Mexicanos (PEMEX) podría apalancar debido al tamaño, la estructura financiera y la capacidad de suministrar productos a precios competitivos. Estas sinergias se evaluaron en dólares sobre el flujo libre de efectivo bajo dos tasas de descuento nominal en rangos del 11.0% y 12.0%, como se muestra a continuación:

VALUACIÓN DE SINERGIAS (Miles de dólares)		
Sinergia	Tasas de descuento nominal	
	12.0%	11.0%
Mayor capacidad en almacenaje de amoniaco por rehabilitación de tanque.	20,000.0	23,700.0
Suministro de amoniaco a precio competitivo.	49,400.0	54,600.0
Garantía de venta de amoniaco de la planta de Cosoleacaque.	52,900.0	57,700.0
Suministro de azufre proveniente de Salamanca.	27,200.0	30,000.0
Sinergias financieras-reestructura de deuda/primas de seguros.	61,600.0	61,600.0
Prima de seguros ajustada.	<u>58,300.0</u>	<u>63,600.0</u>
Total	269,400.0	291,200.0

FUENTE: Estimación de rangos de valores económicos de Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias emitido por un despacho externo.

Se informó que PEMEX ejecutaría y aplicaría las sinergias de manera inmediata, excepto en el caso de la rehabilitación de un tanque de amoniaco, el cual estaría listo en un año.

El despacho externo determinó el rango de valor del capital de Fertinal, incluyendo las sinergias identificadas con anterioridad, como se presenta a continuación:

RANGOS DE VALOR DEL CAPITAL DE FERTINAL AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Miles de dólares)				
Rangos de valor	Valores	Valor de deuda (menos)	Sinergias a 12.0% y 11.0% (más)	Valor del capital de Fertinal
Valor justo mínimo	442,000.0	360,000.0	269,400.0	351,400.0
Valor justo máximo	663,000.0	360,000.0	291,200.0	594,200.0

FUENTE: Estimación de rangos de valores económicos de Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias", al 30 de junio de 2015, emitido por un despacho externo.

Se estimó que al 30 de junio de 2015, el valor justo de mercado de Fertinal sobre bases de control y sin liquidez, estaría comprendido en un rango entre 663,000.0 y 442,000.0 miles de dólares con un valor intermedio de 552,000.0 miles de dólares. Dichos valores equivalen a un

múltiplo VE/EBITDA² de 11.15 y 7.43 veces con un múltiplo intermedio de 9.29; además, el rango del valor del capital de Fertinal, sin la deuda más las sinergias, es de 351,400.0 y 594,200.0 miles de dólares.

En diciembre de 2015, Pemex Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. (comprador), celebró el contrato de compraventa de acciones con el fiduciario vendedor, fideicomisarios vendedores, vendedor nominal y Fertinal, en el cual se estableció la adquisición de 3,742,179,691³ acciones, que representan un capital social por 3,180,815.0 miles de pesos. Asimismo, de acuerdo con el contrato citado se determinó un precio inicial de compra sobre una base de 615,000.0 miles de dólares.

El precio inicial de la compra de acciones de Fertinal se determinó de la forma siguiente:

PRECIO INICIAL DE COMPRA DE ACCIONES DE FERTINAL	
(Miles de dólares)	
Concepto	Importe
Monto inicial	615,000.0
Menos ajuste final capital de trabajo	1,491.4
Más caja operativa al cierre	13,828.6
Menos la deuda créditos Baz y Crédito AIA	406,481.6
Más ajuste final CAPEX	1,143.8
Menos dividendo	0.0
Menos remediación	6,400.0
Menos pago de cuota garantía	253.7
Menos pago a favor de asesores externos	<u>6,150.0</u>
Valor del capital	209,195.7

FUENTE: Documento "Resumen Ejecutivo de la operación" contenido en el Libro Blanco, proporcionado por la entidad.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato de compra de acciones, las partes acordaron que el comprador dedujera 6,400.0 miles de dólares por remediación de contingencia ambiental, y 253.7 miles de dólares por pago de la cuota garantía a la Comisión Nacional de Agua. Además, se estableció que 619,400.0 miles de pesos serían distribuidos a los vendedores como pago de dividendos, y restados del precio inicial y final de compra; sin embargo, no se disminuyó del precio inicial.

² VE/EBITDA.- Valor de la empresa/Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización.

³ En el contrato de compraventa de acciones se estableció que Pemex Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. en carácter de comprador, adquirió todas (menos una) acción, la cual fue adquirida por Pemex Fertilizantes Holding, S.A. de C.V.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad informó que para distribuir el dividendo Fertinal pagaría con recursos provenientes de una línea de crédito existente, y no con los recursos del financiamiento de la operación, por lo que el descuento se realizó en forma indirecta mediante el incremento de la deuda de ese financiamiento, y que en el cálculo del precio inicial de compra fue igual a cero, debido a que el impacto sería doble en caso de realizar el descuento.

Además, se estipuló la emisión de un depósito condicionado equivalente a 38,836.5 miles de dólares, el 18.6% respecto al valor de la compra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los vendedores, así como los ajustes del precio inicial. En caso de que los recursos del depósito condicionado sean insuficientes, los vendedores continuarán con la obligación de pagar los montos insolutos adeudados por éstos al comprador.

Para financiar la adquisición, el 22 de diciembre de 2015 se firmaron dos contratos de apertura de crédito simple, mediante los cuales se obtendrían recursos hasta por 635,000.0 miles de dólares:

1. Pemex Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. (acreditada), PEMEX y Fertinal (obligadas solidarias) celebraron un contrato con Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), institución de banca de desarrollo (agente administrativo y de garantías) y ésta con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), institución de banca de desarrollo (acreditantes), para obtener un financiamiento y pagar en forma parcial el precio bajo el contrato de compraventa de las acciones.

Financiamiento por 275,000.0 miles de dólares.

2. Fertinal (acreditada) y PEMEX (obligada solidaria) celebraron un contrato con NAFIN (agente administrativo y de garantías), y ésta con BANCOMEXT y Banco Azteca, S.A. (acreditantes), para obtener el financiamiento y pagar en forma anticipada los créditos existentes.

Financiamiento por 360,000.0 miles de dólares.

Por lo anterior, Pemex Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. adquirió Fertinal el 28 de enero de 2016, con una inversión de 635,000.0 miles de dólares, que pagó con los recursos disponibles del financiamiento.

Asimismo, la entidad informó que en agosto de 2016, un despacho independiente calculó el precio final de adquisición de las acciones por 203,487.0 miles de dólares, 5,708.0 miles de dólares menos respecto de los 209,195.7 miles de dólares del precio inicial. Por lo tanto, se pagaron 629,291.3 miles de dólares por la adquisición de Fertinal.

9. Situación financiera de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y subsidiarias

Grupo Fertinal S.A. de C.V., y subsidiarias (Fertinal), es una compañía productora y comercializadora de fertilizantes fosfatos y nitrogenados, la cual posee una mina de roca fosfórica ubicada en Baja California Sur y una planta de fertilizantes y productos industriales en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

La estructura corporativa está conformada por Grupo Fertinal, S.A. de C.V., como controladora, y nueve subsidiarias, donde una se encuentra en banca rota y otra sin operación

desde el 2001. En 2015, Fertinal vendió dos de sus subsidiarias, cuya actividad era brindar servicios de transporte aéreo; una de ellas contenía un avión corporativo.

Con motivo de la adquisición de Fertinal se revisaron los estados financieros consolidados de los ejercicios 2013 a 2015, con los resultados siguientes:

- **Estados consolidados de (pérdida) utilidad integral**

ESTADOS DE RESULTADOS DE FERTINAL, 2013-2015
(Miles de dólares)

Concepto	2015	2014	2013
Ventas netas	426,512.0	476,282.0	505,503.0
Costo de ventas	<u>426,070.0</u>	<u>504,121.0</u>	<u>545,232.0</u>
Utilidad o (pérdida) bruta	442.0	-27,839.0	-39,729.0
% de las ventas	0.1	-5.8	-7.9
Gastos de administración y venta	25,866.0	26,050.0	26,790.0
Otros ingresos (gastos), neto	<u>63.0</u>	<u>-3,342.0</u>	<u>-3,861.0</u>
Pérdida de la operación	25,361.0	57,231.0	70,380.0
% de las ventas	-5.9	-12.0	-13.9
Costos de financiamiento	48,623.0	45,048.0	36,730.0
Pérdidas cambiarias netas	<u>9,784.0</u>	<u>7,754.0</u>	<u>38,988.0</u>
Pérdida antes de impuestos	83,768.0	110,033.0	109,368.0
% de las ventas	-19.6	-23.1	-21.6
Impuesto Sobre la Renta	<u>1,805.0</u>	<u>393.0</u>	<u>36,138.0</u>
Pérdida neta	85,573.0	109,640.0	145,506.0
% de las ventas	-20.1	-23.0	-28.8

FUENTE: Estados Financieros Consolidados y Opinión del auditor independiente, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y consolidated financial statement independent auditor's opinion, diciembre 2015 y 2014.

Fertinal vendió por debajo de su costo en 2013 y 2014, en 2015 prácticamente vendió al costo, los gastos de administración y venta fueron constantes; sin embargo, éstos incrementan la pérdida de operación en 5 puntos porcentuales con respecto a las ventas. Los costos financieros corresponden al pago de los intereses por los préstamos bancarios, y la pérdida cambiaria en dólares la cual no tiene una justificación, toda vez que el dólar es la moneda funcional de Fertinal.

En conclusión Fertinal presentó un resultado negativo con respecto a las ventas obtenidas.

- **Revaluaciones de activos fijos**

Al 31 de diciembre de 2014, Fertinal registró revaluaciones de activos fijos con base en estudios realizados por valuadores independientes, las cuales totalizaron 1,127,800.0 miles de dólares, el 65.2%, más respecto del costo histórico por 682,600.0 miles de dólares, de los cuales 514,800.0 miles de dólares el 75.4% corresponden a maquinaria y equipo, 95,400.0 miles de dólares, el 13.9% corresponden a edificios y 72,400.0 miles de dólares, el 10.7% corresponden a terrenos. Cabe mencionar que en 2013, Fertinal registró 460,898.0 miles de dólares, el 40.9%, del total de las revaluaciones. El auditor externo informó en estados financieros dictaminados que las revaluaciones se debieron principalmente a los mantenimientos correctivos y preventivos mayores realizados por Fertinal, lo cual prolongó su vida útil.

- **Capital contable**

De 2013 a 2015, el capital contable de Fertinal se integró como sigue:

CAPITAL CONTABLE DE FERTINAL, 2015-2013
(Miles de dólares)

Concepto	2015	2014	2013
Capital social	459,598.0	459,598.0	459,598.0
Reserva Legal	18,921.0	3,359.0	3,359.0
Reserva por revaluación	-	-	616,034.0
Ajuste acumulado por conversión	-	-	4,194.0
Pérdida actuarial por obligaciones de beneficios a empleados	-	-	-4,780.0
Pérdidas acumuladas	-	-	-368,726.0
Resultados acumulados y otras cuentas de capital	48,573.0	138,361.0	-
Participación no controladora	-	<u>-1,526.0</u>	<u>-1,526.0</u>
Total capital contable	527,092.0	599,792.0	708,153.0

Fuente: Estados Financieros Consolidados y Opinión del auditor independiente, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y consolidated financial statements independent auditor's opinion, diciembre 2015 y 2014.

Con el análisis del capital contable se determinó lo siguiente:

- En septiembre de 2015, Fertinal decretó dividendos a favor de sus accionistas por 50,649.0 miles de dólares, equivalentes a 871,500.0 miles de pesos, los cuales se pagarían con el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta. Al 31 de diciembre de 2015 los dividendos no se habían pagado. La entidad informó que para evitar un impacto fiscal negativo por el pago de dividendos en Pemex Fertilizantes Pacífico,

S.A. de C.V., se negoció con los vendedores un pago máximo de 619,400.0 miles de pesos en efectivo, los 252,100.0 miles de pesos se capitalizaron mediante un aumento en la parte variable del capital social.

- En 2014 y 2015, Fertinal transfirió 616,034.0 y 72,382.0 miles de dólares de la cuenta de reserva por revaluación a resultados acumulados y otras cuentas de capital, en contravención del párrafo 41 de la Norma Internacional Contable 16, la cual establece que el “Superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo...”.

De acuerdo con las políticas contables de los estados financieros de Fertinal, la moneda funcional es el dólar estadounidense, por lo que los estados financieros se presentaron en dólares. En 2013, Fertinal presentó en el capital contable un ajuste acumulado por conversión de 4,194.0 miles de dólares, que se transfirió en 2014 y 2015 a resultados acumulados y otras cuentas de capital. Sin embargo, el registro es incorrecto, ya que la Norma de Información Financiera B-15 “Conversión de monedas extranjeras” especifica que el efecto por conversión “es la diferencia que resulta de convertir de la moneda funcional a la moneda del informe...”; además, el importe de los 4,194.0 miles dólares se registró en 2007, por lo que el efecto no está actualizado.

Por lo anterior, de 2013-2015 los estados financieros consolidados de Fertinal presentaron inconsistencias en los registros: reconocimiento de revaluaciones de activos fijos del 65.2% del total de monto histórico, cancelación de pérdidas de ejercicios anteriores con la cuenta de reserva por revaluación y un ajuste por conversión presentado de forma incorrecta. Asimismo, Fertinal ha presentado pérdidas brutas y netas con respecto de las ventas en esos años.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad informó que un despacho externo analizó la información financiera de Fertinal, y concluyó que los estados financieros consolidados de 2013 a 2015 reflejaban razonablemente la situación financiera de la empresa. La revisión incluyó la calidad de las utilidades, el flujo de efectivo, la revaluación de activo fijo, entre otros. Asimismo, los rangos de valor que emitió el consultor y en los que basó su opinión del cual sería el valor justo de mercado de Fertinal, partieron de un análisis de flujos de efectivo descontados antes que el valor de los activos.

Conviene mencionar que en el estudio que realizó el despacho externo se presentaron situaciones de observancia para el cliente en la decisión de la compra de Fertinal, las cuales se mencionan en el resultado 8 de este informe; dicho estudio no lo exenta de la responsabilidad de tomar las decisiones finales.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad precisó que el rango de valores estimado por un despacho externo sirvió de base para definir el valor de compra de la empresa. Por lo tanto, para determinar el valor final a pagar, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (PEMEX) instruyó que “con la participación de la totalidad de los Consejeros Independientes y el Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria denominada Pemex Fertilizantes, integre un grupo de

trabajo, cuyos objetivos serán: i) Dar seguimiento del presente acuerdo, mediante la revisión documental y el establecimiento del mecanismo para confirmar la razonabilidad del precio final...que han sido identificadas en los estudios realizados por las firmas de expertos independientes...”

Por lo anterior, para determinar el valor final de la compra de Fertinal se ponderaron diversos factores que valoró el Grupo de Trabajo, para lo cual se consideraron los límites estimados por el despacho externo y aprobados por el Consejo de Administración de PEMEX, de los cuales la ASF no tuvo acceso, como se muestra en el resultado 7.

10. Rentabilidad de la integración de la Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes

El 9 de diciembre de 2014, Petróleos Mexicanos (PEMEX) anunció diversas iniciativas; una de ellas es la integración de la cadena del gas-amoniaco-fertilizantes y la renovación de una planta de amoniaco en la Unidad Petroquímica Camargo, Chihuahua, que había estado inactiva desde 2002.

Dicha iniciativa se encuentra alineada al numeral 4.10.1 “Impulsar la producción en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico” contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, el propósito de rehabilitar la industria de los fertilizantes en México, descrita en el pacto 59, donde se designa a PEMEX como promotor de una cadena de proveedores nacionales y reforzar su papel en la producción nacional de fertilizantes.

Por lo anterior, PEMEX inició la integración de la cadena como sigue:

- En el Informe Anual 2014 de PEMEX se mencionó que el 16 de enero de 2014 P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. (PMI), compañía subsidiaria, firmó un contrato por conducto de una de sus subsidiarias para comprar una instalación productora de fertilizantes en Pajaritos, Veracruz, la cual renovaría para posteriormente operarla, la cual se previó empezaría a producir en 2015, con una capacidad de producción anual de más de 990.0 miles de toneladas (MT) de urea. Conviene mencionar que la Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría núm. 498-DE “Gestión Financiera para la Adquisición de Agro Nitrogenados”, por lo que en dicho informe se emitirá el estatus en que se encuentra el proceso de inicio de operación.
- En el Informe Anual 2015 de PEMEX se comunicó que en ese año inició la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y subsidiarias (Fertinal), con el objetivo de utilizar la producción adicional de amoniaco, y cubrir alrededor del 29.0% de la demanda nacional y el 36.0% de las importaciones. Asimismo, con la integración de la cadena se pretendía incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional y sustituir las importaciones. Con lo anterior, se acotaría la intermediación actual y se eliminarían los costos asociados con la importación del producto, para mejorar la oferta doméstica de fertilizantes, tanto por la disponibilidad del producto como por la oferta a precios más competitivos, lo cual podrá repercutir en alimentos más accesibles.

A la fecha de esta revisión (noviembre de 2016) no se había integrado la cadena de producción amoniaco-fertilizantes, por lo que no se cumplió con las directrices para incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional; disminuir las importaciones; eliminar los costos

asociados con la importación, y mejorar la oferta doméstica de fertilizantes con producto disponible y precios más competitivos.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad informó que la cadena produjo menos por falta de gas y el desgaste de los equipos al ser una industria altamente demandante en mantenimiento. A continuación se detallan dos situaciones que cambian positivamente las expectativas de las plantas de amoniaco:

1. Conclusión del ducto Ramones y la apertura de mercado de gas natural. Pemex Fertilizantes y Pemex Transformación Industrial se encuentran en proceso de firmar un convenio para la reserva de capacidad de transporte de gas natural.

2. Se ha emitido una estrategia sin costos extraordinarios para incrementar la continuidad operativa del Complejo Petroquímico Cosoleacaque en tres de sus plantas; actualmente están operando dos, y una tercera reiniciará operaciones en el segundo trimestre de 2017. La cuarta planta se espera que inicie sus operaciones a partir del segundo semestre de 2017.

Por otra parte, PEMEX consolidó la adquisición de Pro-Agroindustria, S.A. DE C.V. (antes Agro Nitrogenados), la cual se encuentra en rehabilitación mayor; se estima iniciar operaciones en diciembre de 2017 con una producción de 1.0 millón de toneladas de urea al año. Es importante concluir con la inversión de Pro-Agroindustria, S.A. DE C.V., ya que dejó de operar desde 1999 y se encuentra en un entorno de mercado complejo en el que los compradores están tomando decisiones conservadoras; además, es necesario garantizar el suministro de insumos a largo plazo, como es el caso del gas natural.

En enero de 2016, se realizó la compra de Fertinal y se consideraron sus necesidades de mantenimiento. Se instrumentó un “plan de choque”, el cual establece: a) contener el gasto al máximo; b) una estrategia de portafolios de productos rentables; c) negociación de precio de materias primas, y d) incremento de la capacidad productiva. Conviene mencionar que a septiembre de 2016, Pemex Fertilizantes suministró amoniaco a Fertinal, complementado con transacciones de importación.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad informó que presentó a la ASF las proyecciones financieras que integran el Plan de Negocios de Pemex Fertilizantes, las cuales reflejan un efecto positivo a partir de la integración de la cadena de gas natural-amoniaco-fertilizantes, con implicaciones de mejora en la rentabilidad y en los flujos de efectivo esperados. Las proyecciones financieras muestran las ventajas de integrar un negocio cuando el precio de la materia prima básica es competitivo y existe una demanda nacional insatisfecha y creciente de fertilizantes. Además, se estima que continúe la integración e implantación de sinergias entre los diferentes ámbitos del negocio de Pemex Fertilizantes en el último trimestre 2017, con la entrada en operación de las plantas de urea que se encuentran actualmente en rehabilitación.

15-6-90T9L-02-0514-01-005 **Recomendación**

Para que Pemex Fertilizantes en coordinación con Petróleos Mexicanos emita un plan de acción que establezca los compromisos y plazos de tiempo para la integración de la cadena de producción amoniaco-fertilizantes, a fin de incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional, disminuir las importaciones, eliminar los costos asociados con la

importación, así como mejorar la oferta doméstica de fertilizantes con producto disponible y precios más competitivos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es) y 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 23 de diciembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las operaciones de la cadena de producción amoniaco-fertilizantes (urea), el cumplimiento de los objetivos y metas de producción y comercialización, el registro de los ingresos en la contabilidad y su presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, evaluar los resultados y la rentabilidad de la integración de dicha cadena, y el sustento para la aprobación de la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, no se tuvo acceso a información suficiente, competente, relevante y pertinente para realizar la auditoría en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- En octubre de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Consejo) aprobó la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y subsidiarias con una inversión de 635,000.0 miles de dólares mediante financiamiento. Pemex Fertilizantes informó que para determinar el valor de la compra de la empresa se consideraron diversos factores a los cuales la ASF no tuvo acceso y que valoró el Grupo de Trabajo, designado por el Consejo e integrado por consejeros independientes del Comité de Estrategia e Inversiones y el Director General de Pemex Fertilizantes.
- Pemex Petroquímica determinó un monto de inversión de 315,000.0 miles de dólares, para restituir la integridad mecánica de los equipos, en virtud de que presentan daños ocasionados por el ambiente, el tiempo, y el uso de tecnología de diseño original de décadas anteriores, algunos equipos son obsoletos y las refacciones están descontinuadas en el mercado. Al respecto, no se tiene evidencia de las fechas en las que realizaran las inversiones y del monto total.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar que la producción y comercialización de los productos cumplieron con los objetivos y metas programados.
2. Comprobar que las facturas que ampararon los ingresos por la venta de amoniaco y urea se ajustaron a los mecanismos de precios establecidos.

3. Evaluar los costos de producción y ventas, así como los precios de venta.
4. Comprobar la determinación y el cobro de los ingresos, así como su registro en la contabilidad.
5. Verificar la calidad del amoniaco y urea.
6. Verificar que los ingresos por la venta de amoniaco y urea se presentaron en la Cuenta Pública.
7. Evaluar la rentabilidad de la integración de la Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes y los resultados de esa integración.
8. Verificar los fundamentos para la aprobación de la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Planeación y Desarrollo, de Operaciones y Comercialización de Pemex Fertilizantes, así como las direcciones de Producción y Comercialización de Pemex Transformación Industrial.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 52, Párrafo Tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma de Referencia NRF-111-PEMEX-2012 "Equipos de Medición y Servicios de Metrología", Apartados 8.2.3 "Trazabilidad a patrones nacionales o internacionales y calibración", y 8.2.4 "Certificado o informe o dictamen de calibración"; Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por Pemex Petroquímica y Soluciones Químicas para el Campo y la Industria, S.A. de C.V. el 26 de febrero de 2015, Anexo B "Descripción y Alcance del Contrato", numeral 2.2; Norma de Información Financiera C-4, numerales 44.1.1 "El costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compra y producción en que se haya incurrido para darles su ubicación y condiciones actuales" y 44.3.1 "Costo de Producción"; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Art. 8, Fracciones IV y V; Norma Internacional de Contabilidad 18, de la política de contabilidad "Reconocimiento de ingresos", cláusula 7 "Entrega y Transmisión de la propiedad"; Contrato de compraventa de amoniaco anhídrido celebrado por Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno, el 1 de octubre de 2015, Anexo 5 "Procedimiento de medición de volumen", numerales 8 y 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.